

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00510 /

LA CISTERNA,

04 FEB. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de traslado de patente remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.


DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de traslado de la patente comercial que a continuación se indica y AUTORICESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	ESPINOZA NÚÑEZ TERESIA MIRIAM
RUT.	:	6.245.181-5
GIRO	:	ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE PAN CECINAS, LACTEOS, BEBIDAS, HUEVOS, ABARROTES ALIMENTOS CONGELADOS, FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	2-5106
TRASLADO DESDE	:	SANTA ANSELMA N° 091-B
A	:	GRAN AVENIDA N° 8379

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MTG/POF/NOP/olc